

EDICTO

Nº Edicto: 547

Carátula: CONSTRUCTORA RIONEGRINA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:G-2RO-69-C2018

1ª Ins.:G-2RO-69-C3-18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 27/08/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O:

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO

"CONSTRUCTORA RIONEGRINA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. G-2RO-69-C3-18). El JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERIA Y SUCESIONES Nº TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de sus funciones en calle San Luís 853, 2º piso, de la ciudad de General Roca, a cargo de la Dra. ANDREA V. de la IGLESIA, Secretaría Única a cargo de la Dra. ANAHÍ MUÑOZ, hace saber que en los autos caratulados "CONSTRUCTORA RIONEGRINA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. G-2RO-69-C3-18) que con fecha 10 de julio de 2018 se ha declarado abierto el proceso de concurso preventivo presentado en fecha 16-03-2018 por CONSTRUCTORA RIONEGRINA S.R.L., C.U.I.T. 30-67290349-8 (inscripción en el RPC: 11/02/98, tomo XI, folio 29/31 bajo el nº 668; cesión de cuotas sociales, inscripta 12/07/2017, Tomo XXXV, fº8707/8712, número 2047, acta deliberación de socios nº 22 y ampliatoria del 19 y 20 octubre 2016).- Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio y para que en los términos del art. 32 de la L.C.Q. presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de Octubre de 2.018 (art. 14 inc.3 LCQ).- El Síndico designado en el presente concurso preventivo, quien ha aceptado el cargo en legal forma, es la Contadora Pública Nacional María Patricia Sancho, D.N.I. 16.451.568, con domicilio real en calle Avellaneda 618 de la Localidad de Choele Choel, Provincia de Río Negro, quien ha fijado domicilio para la verificación de créditos en calle Don Bosco 612 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, (e-mail estudiocontablesancho@gmail.com).- Asimismo se comunica que para la presentación del informe por parte de sindicatura del art. 35 de la referida ley, se ha fijado el día 14 de noviembre de 2018 y para el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. para el día 05 de febrero de 2019 (art. 14 inc.9 LCQ). Hágase saber que el plazo para el dictado de la resolución prevista por el art. 36 LCQ vence el día 30 de noviembre de 2018.- Se hace saber que el vencimiento del período de exclusividad operará el día 30 de julio 2019 (art. 43 LCQ) y que se ha fijado fecha para el día 08 de julio de 2019 a las 10,00 hs. para la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 45, 5º párrafo de la Ley 24522, en la sede de este Juzgado -estimándose la feria

judicial invernada 2019 desde el 15/07/2019 al 26/07/19.- Publíquese la presente mediante edictos en los términos exigidos por los arts. 14 inc. 4, 27 y 28 de la L.C.Q. durante CINCO días en el Boletín Oficial, Diario Río Negro y en el sitio web del Poder Judicial (Ac. 04/2018-STJ).- (...).- General Roca, 27 de agosto de 2.018.-